



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION Nº 1225-2018-R
Lambayeque, 17 de setiembre del 2018

VISTOS:

Los expedientes Nº 4210 y 3037-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 1254-2016-R, ratifica la Resolución Nº 068-2016-VRINV, que aprueba el proyecto de Convocatoria para el "Premio Pedro Ruiz Gallo" – Setiembre 2016;

Que, la Resolución Nº 440-2017-R, de fecha 03 de mayo del 2017, ratifica la Resolución Nº 052-2017-VRINV, en el sentido de precisar que el monto de S/. 55,572.00 soles, debe ser girado en calidad de subvención económica, a nombre de la Ing. Ada Patricia Barturén Quispe, quien será la responsable de efectuar la rendición de gastos que realicen los ganadores del Concurso Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante los expedientes de la referencia, el Vicerrector de Investigación (Oficio Nº 373-2018-VRINV) manifiesta que la Jefa de la Oficina General de Editorial Universitaria solicita modificación de la Resolución Nº 068-2018-VRINV, en cuanto al presupuesto del Proyecto de Convocatoria para el Premio Pedro Ruiz Gallo – Setiembre 2016; en tal sentido ha emitido la Resolución Nº 088-2018-VRINV, por lo que solicita la ratificación correspondiente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Ratificar la Resolución Nº 088-2018-VRINV, de fecha 22 de agosto del 2018, que modifica la Resolución Nº 068-2016-VRINV, conforme al presupuesto que se detalla:

RUBRO	CANTIDAD		Soles	Soles
	Cantida d	Detalle		
I. Costo del Premio				
1.1. Pasajes Lima-Nueva York-Lima	3		3400	10200
1.2. Alojamiento	18		340	6120
1.3. Tours académicos	18	6 noches x 3	680	12240
1.4. Alimentación y otros	18	6 tours diarios x 3	665	11970
			SUB TOTAL 1	40530
II. Revisión de los Informes				
2.1 Revisión de Resúmenes	10		500	5000
2.2. Revisión de Informes	6		1000	6000
2.3. Pasajes	6	Ida y vuelta	250	1500
2.4. Alojamiento y Alimentación	6		150	900
			SUB TOTAL 2	13400
III. GASTOS ADMINISTRATIVOS				
3.1 Pasaje Coordinación con la Embajada de USA,	2		476	952
3.2. Viáticos	2		210	420
3.3. Servicios Financieros (cargos bancarios)	1		270	270
			SUB TOTAL 3	1642
			TOTAL	55572

RESUMEN EN S/.	
PREMIO	53930
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1642
TOTAL	55572

161





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1225-2018-R

Lambayeque, 17 de setiembre del 2018

Pág. 2

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Contabilidad General, Tesorería General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



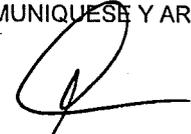
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




D^o WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

stn




JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector